

**NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DECLARACIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES EXTRANJERAS QUE DISTORSIONAN EL MERCADO INTERIOR PERCIBIDAS POR LAS EMPRESAS CON LAS QUE LOS LICITADORES TIENEN LA INTENCIÓN DE SUBCONTRATAR PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTALECIDO EN LA CLÁUSULA 11 A) 12 DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 22/2023 PARA LOS “SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”**

De conformidad con lo indicado en el Acta de 24 de octubre de 2024, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A., M.P. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación requerida en el artículo 29.1 del Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior relativa a las empresas con las que los licitadores tienen la intención de subcontratar prestaciones objeto del contrato, en relación con lo dispuesto en el apartado 5 del referido artículo, son los siguientes:

**LICUAS, S.A. (Lotes 1 a 11):**

**Aspecto susceptible de aclaración:** de conformidad con el art. 29.1. del Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior, y en relación con lo dispuesto en el art. 29.5, los licitadores **deben presentar respecto de las empresas con las que tengan la intención de subcontratar prestaciones objeto del contrato la siguiente documentación:**

- En caso de que haya recibido contribuciones financieras de países no pertenecientes a la Unión Europea por un total igual o superior a 4 000 000 EUR por tercer país, deberá notificar al poder adjudicador o la entidad adjudicadora todas las contribuciones financieras extranjeras tal y como se definen en el artículo 28, apartado 1, letra b).
- Si no se cumple la condición relativa al importe de, al menos, 4 millones de euros, **el licitador habrá de presentar respecto del subcontratista, en lugar de la notificación prevista en el punto anterior, la información solicitada en las secciones 1, 2, 7 y 8 del citado Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1441 de la Comisión, incluyendo la declaración de todas las contribuciones financieras recibidas, confirmando que no se encuentran sujetas a notificación:**
  - Sección 1, equivalente a la Parte 1 relativa a la “*Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora*” del Formulario Normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en el Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
  - Sección 2, equivalente a la Parte 2 relativa a la “*Información sobre el operador económico*” del Formulario Normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

- Sección 7 del referido Reglamento. Deberá presentarse la siguiente documentación:
  - Declaración en la que se ponga de manifiesto que *«ninguna de las partes notificantes ha recibido contribuciones financieras extranjeras sujetas a notificación con arreglo al capítulo 4 del Reglamento (UE) 2022/2560.»*
  - En caso de que las partes hayan recibido contribuciones financieras extranjeras no sujetas a notificación, es decir, (cuyo importe total no alcance o supere los 4.000.000 € por tercer país), deberán presentar relación de las contribuciones financieras recibidas, de conformidad con los apartados 2, 3 y 4 de la Sección 7 del referido Anexo II.
- Sección 8 del referido Reglamento. Deberá presentar la siguiente declaración:

*“La parte o partes notificantes confirman que, según su leal saber y entender, la información facilitada en la presente notificación o declaración es veraz, correcta y completa, que se han facilitado copias completas y auténticas de los documentos exigidos en el presente formulario FS-PP, que todas las estimaciones se indican como tales y constituyen evaluaciones de la mayor exactitud posible de los hechos correspondientes y que todas las opiniones expresadas son sinceras.*

*Declaran conocer las disposiciones del artículo 33 del Reglamento (UE) 2022/2560 relativas a las multas y multas coercitivas.”*

Fecha:

[firmante 1] Nombre y apellidos: Organización: Cargo: Dirección: Número de teléfono: Correo electrónico: [«firmado electrónicamente»/firma]	[firmante 2, si procede, repítase tantas veces como partes notificantes existan] Nombre y apellidos: Organización: Cargo: Dirección: Número de teléfono: Correo electrónico: [«firmado electrónicamente»/firma]
--	--

La empresa licitadora ha presentado la referida documentación **relativa** a las empresas con las que tiene intención de **subcontratar**.

Una vez revisada documentación presentada, se ha advertido que si bien la licitadora indica en la Parte II de su DEUC que tiene la intención de subcontratar con la empresa L.H.C. CASTELLANA, S.L., no ha presentado la documentación relativa a esta empresa. En su lugar, ha presentado documentación relativa a la empresa L.H.C. AMBIENTAL, S.L.

**Aclaración:** la empresa licitadora deberá aclarar si va a subcontratar con la empresa L.H.C. AMBIENTAL, S.L. o si subcontratará con la empresa L.H.C. CASTELLANA, S.L., mediante la presentación de DEUC relativo a la licitadora en el que se indique claramente las empresas con las que subcontratará (Parte II). Además, en caso de que vaya a subcontratar con la empresa L.H.C. CASTELLANA, S.L. deberá presentar, la documentación requerida en el art. 29.1 del Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior, relativa a esta empresa (L.H.C. CASTELLANA, S.L.):

- Sección 1, equivalente a la Parte 1 relativa a la “*Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora*” del Formulario Normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en el Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- Sección 2, equivalente a la Parte 2 relativa a la “*Información sobre el operador económico*” del Formulario Normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- Sección 7 del referido Reglamento. Deberá presentarse la siguiente documentación:
  - Declaración en la que se ponga de manifiesto que «*ninguna de las partes notificantes ha recibido contribuciones financieras extranjeras sujetas a notificación con arreglo al capítulo 4 del Reglamento (UE) 2022/2560.*»
  - En caso de que las partes hayan recibido contribuciones financieras extranjeras no sujetas a notificación, es decir, (cuyo importe total no alcance o supere los 4.000.000 € por tercer país), deberán presentar relación de las contribuciones financieras recibidas, de conformidad con los apartados 2, 3 y 4 de la Sección 7 del referido Anexo II.
- Sección 8 del referido Reglamento. Deberá presentar la siguiente declaración:

*“La parte o partes notificantes confirman que, según su leal saber y entender, la información facilitada en la presente notificación o declaración es veraz, correcta y completa, que se han facilitado copias completas y auténticas de los documentos exigidos en el presente formulario FS-PP, que todas las estimaciones se indican como tales y constituyen evaluaciones de la mayor exactitud posible de los hechos correspondientes y que todas las opiniones expresadas son sinceras.*”

*Declaran conocer las disposiciones del artículo 33 del Reglamento (UE) 2022/2560 relativas a las multas y multas coercitivas.”*

Fecha:

[firmante 1] Nombre y apellidos: Organización:	[firmante 2, si procede, repítase tantas veces como partes notificantes existan] Nombre y apellidos:
--	---

Cargo:	Organización:
Dirección:	Cargo:
Número de teléfono:	Dirección:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
[«firmado electrónicamente»/firma]	Correo electrónico:
	[«firmado electrónicamente»/firma]

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGUAS FILTRADAS S.A. (Lotes 1 a 11):**

**Aspecto susceptible de aclaración:** de conformidad con el art. 29.1. del Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior, y en relación con lo dispuesto en el art. 29.5, **los licitadores deben presentar respecto de las empresas con las que tengan la intención de subcontratar prestaciones objeto del contrato** la siguiente documentación:

- En caso de que haya recibido contribuciones financieras de países no pertenecientes a la Unión Europea por un total igual o superior a 4 000 000 EUR por tercer país, deberá notificar al poder adjudicador o la entidad adjudicadora todas las contribuciones financieras extranjeras tal y como se definen en el artículo 28, apartado 1, letra b).
- Si no se cumple la condición relativa al importe de, al menos, 4 millones de euros, **el licitador habrá de presentar respecto del subcontratista, en lugar de la notificación prevista en el punto anterior, la información solicitada en las secciones 1, 2, 7 y 8 del citado Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1441 de la Comisión, incluyendo la declaración de todas las contribuciones financieras recibidas, confirmando que no se encuentran sujetas a notificación:**
  - Sección 1, equivalente a la Parte 1 relativa a la “*Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora*” del Formulario Normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en el Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
  - Sección 2, equivalente a la Parte 2 relativa a la “*Información sobre el operador económico*” del Formulario Normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
  - Sección 7 del referido Reglamento. Deberá presentarse la siguiente documentación:
    - Declaración en la que se ponga de manifiesto que «ninguna de las partes notificantes ha recibido contribuciones financieras extranjeras sujetas a notificación con arreglo al capítulo 4 del Reglamento (UE) 2022/2560.»»
    - En caso de que las partes hayan recibido contribuciones financieras extranjeras no sujetas a notificación, es decir, (cuyo importe total no alcance o supere los 4.000.000 € por tercer

país), deberán presentar relación de las contribuciones financieras recibidas, de conformidad con los apartados 2, 3 y 4 de la Sección 7 del referido Anexo II.

- Sección 8 del referido Reglamento. Deberá presentar la siguiente declaración:

*“La parte o partes notificantes confirman que, según su leal saber y entender, la información facilitada en la presente notificación o declaración es veraz, correcta y completa, que se han facilitado copias completas y auténticas de los documentos exigidos en el presente formulario FS-PP, que todas las estimaciones se indican como tales y constituyen evaluaciones de la mayor exactitud posible de los hechos correspondientes y que todas las opiniones expresadas son sinceras.*

*Declaran conocer las disposiciones del artículo 33 del Reglamento (UE) 2022/2560 relativas a las multas y multas coercitivas.”*

Fecha:

[firmante 1] Nombre y apellidos: Organización: Cargo: Dirección: Número de teléfono: Correo electrónico: [«firmado electrónicamente»/firma]	[firmante 2, si procede, repítase tantas veces como partes notificantes existan] Nombre y apellidos: Organización: Cargo: Dirección: Número de teléfono: Correo electrónico: [«firmado electrónicamente»/firma]
--	--

La empresa licitadora ha presentado la referida documentación relativa a las empresas con las que tiene intención de subcontratar.

Una vez revisada la documentación presentada, se ha advertido que si bien la licitadora indica en la Parte II de su DEUC que tiene la intención de subcontratar con la empresa L.H.C. CASTELLANA, S.L., no ha presentado la documentación relativa a esta empresa. En su lugar, ha presentado documentación relativa a la empresa L.H.C. AMBIENTAL, S.L.

**Aclaración:** la empresa licitadora deberá aclarar si va a subcontratar con la empresa L.H.C. AMBIENTAL, S.L. o si subcontratará con la empresa L.H.C. CASTELLANA, S.L., mediante la presentación de DEUC relativo a la licitadora en el que se indique claramente las empresas con las que subcontratará (Parte II). Además, en caso de que vaya a subcontratar con la empresa L.H.C. CASTELLANA, S.L. deberá presentar la documentación requerida en el art. 29.1 del Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior, relativa a esta empresa (L.H.C. CASTELLANA, S.L.):

- Sección 1, equivalente a la Parte 1 relativa a la “Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora” del Formulario Normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en el Reglamento de ejecución

(UE) 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

- Sección 2, equivalente a la Parte 2 relativa a la “*Información sobre el operador económico*” del Formulario Normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- Sección 7 del referido Reglamento. Deberá presentarse la siguiente documentación:
  - Declaración en la que se ponga de manifiesto que «*ninguna de las partes notificantes ha recibido contribuciones financieras extranjeras sujetas a notificación con arreglo al capítulo 4 del Reglamento (UE) 2022/2560.*»
  - En caso de que las partes hayan recibido contribuciones financieras extranjeras no sujetas a notificación, es decir, (cuyo importe total no alcance o supere los 4.000.000 € por tercer país), deberán presentar relación de las contribuciones financieras recibidas, de conformidad con los apartados 2, 3 y 4 de la Sección 7 del referido Anexo II.
- Sección 8 del referido Reglamento. Deberá presentar la siguiente declaración:

*“La parte o partes notificantes confirman que, según su leal saber y entender, la información facilitada en la presente notificación o declaración es veraz, correcta y completa, que se han facilitado copias completas y auténticas de los documentos exigidos en el presente formulario FS-PP, que todas las estimaciones se indican como tales y constituyen evaluaciones de la mayor exactitud posible de los hechos correspondientes y que todas las opiniones expresadas son sinceras.*

*Declaran conocer las disposiciones del artículo 33 del Reglamento (UE) 2022/2560 relativas a las multas y multas coercitivas.”*

Fecha:

[firmante 1] Nombre y apellidos: Organización: Cargo: Dirección: Número de teléfono: Correo electrónico: [«firmado electrónicamente»/firma]	[firmante 2, si procede, repítase tantas veces como partes notificantes existan] Nombre y apellidos: Organización: Cargo: Dirección: Número de teléfono: Correo electrónico: [«firmado electrónicamente»/firma]
--	--

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion->

[electronica#documentos](#)), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



Fecha:  
2024.12.09  
14:32:35 +01'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación